

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-042-2016

DENOMINACIÓN: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DEL "PROYECTO DE URBANIZACIÓN Y MEJORA DE LA C/ SAN PASCUAL DE ASPE".

En Aspe, a 4 de noviembre de 2016.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 14:30 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimosexta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D^a. M^a José Villa Garis, Concejal de Urbanismo.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP (excusa su asistencia).

· D. Virgilio Muelas Escamilla, Secretario Accidental de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión de Recursos Económicos.

Secretaria de la Mesa:

· D^a. M^a Ángeles López Tomás, TAG de Contratación, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa se informa a la Mesa de que nos hallamos ante el segundo procedimiento de licitación del contrato de referencia por cuanto que el Ayuntamiento de Aspe tuvo que desistir del primero por cuanto que se exigían en el pliego unos requisitos de solvencia técnica superiores a los legalmente establecidos. Por ello, mediante acuerdo del órgano de contratación hubo de desistirse del procedimiento iniciado, a fin de modificar los pliegos y adecuarlos a la normativa, y proceder a incoar nuevo procedimiento de contratación. Comoquiera que ya se habían presentado ofertas por varias de las mercantiles candidatas para el procedimiento desistido, se procedió a contactar telefónicamente con las mismas a fin de manifestarles la posibilidad de presentar una instancia en virtud de la cual, si lo estimaban oportuno, podían poner de manifiesto su voluntad de mantener las ofertas presentadas para el segundo procedimiento iniciado, dejándose constancia de tal circunstancia en el expediente. Se indica que se ha hecho uso de dicha posibilidad por la mayoría de las mercantiles.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las mercantiles que han presentado oferta, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el

perfil de contratante de las Administraciones Públicas y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentándose oferta por las siguientes mercantiles:

- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.
- COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
- UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.
- TECOPSA.
- LICUAS, S.A.
- INTAGUA.
- HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
- ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.
- UTE RIEGOSA-CETTEC.
- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.
- UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.
- PAVASAL
- SARCO.
- PROENA.
- COYRE.
- MAINCO.
- UTE LUMEN ELÉCTICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- CONSTRUCCIONES URDECON,S.A..
- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- ELEC NOR.
- GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- ETOSA.
- ELSAMEX, S.A.
- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- UTE SIGMA-JEYDA-MOA.
- JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados. La Mesa de Contratación declara admitidas las propuestas presentadas por las mercantiles siguientes, al ser la documentación administrativa correcta:

- COINGER.
- TECOPSA.
- LICUAS, S.A.
- UTE RIEGOSA-CETTEC.
- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

- PAVASAL.
- PROENA.
- MAINCO.
- CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- ELEC NOR.
- ELSAMEX.
- LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- UTE SIGMA-JEYDA-MOA.
- JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.L.

En el caso de las mercantiles que se enumeran a continuación, falta la documentación que se indica en cada caso:

- TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO.
 - o Fotocopia compulsada del CIF de la empresa (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
 - o Fotocopia compulsada del DNI del apoderado (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
 - o Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad (la que aporta no es válida con arreglo al PCAP por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
 - o Bastanteo de Poderes (justificante del pago de la tasa).
 - o Acreditación solvencia económica y financiera.
 - o Acreditación Solvencia técnica (la fotocopia compulsada del documento acreditativo de la clasificación que aporta no es válida por estar compulsada por el Ayuntamiento de Fortuna).
 - o Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
 - o Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA.
 - o Fotocopia compulsada del DNI del apoderado de MOELPLA.
 - o Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad MOELPLA.
 - o Bastanteo de Poderes (justificante del pago de la tasa) de MOELPLA.
- INTAGUA.
 - o Acreditación de la solvencia técnica.

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L.
 - Acreditación solvencia técnica.
- CONSTRUCCIONES PORTICADA.
 - Acreditación solvencia técnica.
- UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L.
 - Fotocopia compulsada de las escrituras de la sociedad Instalaciones Electricidad Paquete, S.L., relativas al nombramiento de apoderado.
- SARCO.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
- COYRE.
 - Acreditación solvencia técnica.
- UTE LUMEN ELÉCTICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.
 - Acreditación solvencia técnica.
- URDECON.
 - Fotocopia compulsada del DNI del apoderado.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).
 - Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- URBAMED.
 - Bastanteo de poderes (justificante pago tasa).
- GUEROLA.

- Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- ETOSA.
 - Certificado del total de trabajadores y trabajadores con discapacidad (igual o superior al 2%), si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas. Si la empresa tiene plantilla inferior a 50 personas, declaración en tal sentido.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
 - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene el propósito de subcontratar, indicando el porcentaje (en caso de no subcontratar, declaración en este sentido).

Los miembros de la Mesa, a la vista de lo anteriormente señalado, por tratarse de causas materiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acuerdan conceder un plazo de DOS DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al momento de la notificación, para que sea subsanada la documentación administrativa presentada por las mercantiles: TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO, GRUPO BERTOLÍN, S.A.U., UTE CADERSA, S.L.-MOELPLA, INTAGUA, HIDRÁULICAS LA FOIA, S.L., ALZÁN CONSTRUCCIONES, S.L., CONSTRUCCIONES PORTICADA, UTE AGLOMERADOS DEL SURESTE-INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L., SARCO, COYRE, UTE LUMEN ELÉCTICAS-CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L., URDECON, URBAMED, GUEROLA, ETOSA, y VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A, finalizando el plazo el próximo **MIÉRCOLES 9 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

La Mesa de Contratación acuerda que se celebrará nueva sesión de la Mesa el próximo **viernes, día 11 de noviembre de 2016, a las 11:30 horas**, para la evaluación de la subsanación de documentación, y acto seguido proceder, en sesión pública, a la apertura del sobre B, oferta económica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la reunión a las 14:55 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo: José Vicente Pérez Botella.



LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo: Mª Ángeles López Tomás.

